EL SUSCRITO GERENTE
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA
ESPUNAT S.A. E.S.P

CERTIFICA

Que una vez analizado el **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA** y encontrando que existe allí un vació al respecto a la constitución de garantías para determinados contratos que el mismo reglamento indica llenar con las preceptos normativos aplicables a la contratación pública, se encontró que respecto del contrato 007 de 2026 convenido entre **ALEXANDER ARAGON GUTIERREZ** quien será el **ARRENDADOR y la EMPRESA DE SERVICOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA ESPUNAT S.A. E.S.P.** en calidad de **CONTRATANTE,** no se requiere de la constitución de garantía alguna.

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

MAGDA VIVIANA TRILLERAS BUENDIA
REPRESENTANTE LEGAL ESPUNAT S.A. E.S.P.
NIT. 809.007.043-3

Elaboró: Jorge Humberto Guerra
Revisó: Héctor Pomar Vanegas
Aprobó: Magda Viviana Trilleras Buendia